

370-B

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAS DE PROTECCIÓN EN LA DÁRSENA DE “EL SALADILLO”, ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALGECIRAS (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 235 DE 1 DE OCTUBRE DE 2015).

Algeciras 30 de Marzo de 2016

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 370-B para la adjudicación de las obras del proyecto de **MEJORAS DE PROTECCIÓN EN LA DÁRSENA DE “EL SALADILLO”, ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALGECIRAS**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Regla 39.3 de la Orden FOM/4003/2008 (BOE nº 21 de 24 de Enero de 2009), por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 31 de Julio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del proyecto de **MEJORAS DE PROTECCIÓN EN LA DÁRSENA DE “EL SALADILLO”, ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (722.090,70 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que con fecha 21 de Septiembre de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado nº 235 de 1 de Octubre de 2015.



RESULTANDO Que, en tiempo y forma, se presentaron las siguientes empresas:

1. Acciona Infraestructuras, SA.
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, SA.
3. Añil Servicios Ingeniería y Obras, SAU. y Vivendio Sostenibilidad Energética, SL. en UTE.
4. Asfaltos y Construcciones Elsan, SA.
5. Carmocon, SA. e Ingeniería y Suministro Asturias, SAU. en UTE.
6. Construcciones Glesa, SA. y Mondisa Montajes Diversos, SA. en UTE.
7. Construcciones Sánchez Domínguez Sando, SA.
8. Elecnor, SA.
9. Extraco, Construccions e Proxectos, SA.
10. FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU.
11. Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA. y Etralux, SA. en UTE.
12. Heliopol, SAU.
13. Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA. y Montajes Eléctricos Algeciras, SA. en UTE.
14. Istem, SL.
15. Levantina Ingeniería y Construcción, SL. y Electrotecnia Monrabal, SLU. En UTE.
16. Manuel Alba, SA. y Gibratron, SL. en UTE.
17. Obrascón Huarte Laín, SA.
18. Tecsa, Empresa Constructora, SA.
19. Torrecámara y Cía. de Obras, SA. y Vimac, SA. en UTE.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta en todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 24 de Noviembre de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (722.090,70 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Acciona Infraestructuras, SA.	551.106,00 €
Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, SA.	442.852,48 €
Añil Servicios Ingeniería y Obras, SAU. y Vivendio Sostenibilidad Energética, SL. en UTE.	518.966,59 €
Asfaltos y Construcciones Elsan, SA.	612.694,00 €



Carmocon, SA. e Ingeniería y Suministro Asturias, SAU. En UTE.	452.534,24 €
Construcciones Glesa, SA. y Mondisa Montajes Diversos, SA. en UTE.	519.544,26 €
Construcciones Sánchez Domínguez Sando, SA.	466.670,33 €
Elecnor, SA.	535.297,26 €
Extraco, Construccions e Proxectos, SA.	475.207,00 €
FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU.	476.796,49 €
Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA. y Etralux, SA. en UTE.	512.898,03 €
Heliopol, SAU.	374.921,28 €
Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA. y Montajes Eléctricos Algeciras, SA. en UTE.	476.579,86 €
Istem, SL.	508.904,68 €
Levantina Ingeniería y Construcción, SL. y Electrotecnia Monrabal, SLU. En UTE.	407.692,41 €
Manuel Alba, SA. y Gibraltroic, SL. en UTE.	498.550,00 €
Obrascón Huarte Laín, SA.	581.572,00 €
Tecsa, Empresa Constructora, SA.	509.434,99 €
Torrescámara y Cía. de Obras, SA. y Vimac, SA. en UTE.	503.008,38 €

RESULTANDO Que las empresas Heliopol, SAU., Levantina Ingeniería y Construcción, SL. y Electrotecnia Monrabal, SLU. en UTE. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se las emplazó para que aportaran las justificaciones que estimaran pertinentes, siendo finalmente rechazadas en informe motivado de la Comisión Técnica.

RESULTANDO Que se relacionan a continuación las licitadoras, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Nº orden	Licitadora	Proposición económica	BO	Resultado final
1º	Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	442.852,48 €	38,67	Aceptada
2º	Carmocon, SA. e Ingeniería y Suministros Asturias, SAU. en UTE.	452.534,24 €	37,33	Aceptada
3º	Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, SA.	466.670,33 €	35,37	Aceptada
4º	Extraco, Construccions e Proxectos, SA.	475.207,00 €	34,19	Aceptada



5º	Ingeniería de Suelos y Explotación de Recursos, SA. y Montajes Eléctricos Algeciras, SA. en UTE.	476.579,86 €	34,00	Aceptada
6º	FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU.	476.796,49 €	33,97	Aceptada
7º	Manuel Alba, SA. y Gibratron, SL. en UTE.	498.550,00 €	30,96	Aceptada
8º	Torrescámara y Cía. de Obras, SA. y Vimac, SA. en UTE.	503.008,38 €	30,34	Aceptada
9º	Istem, SL.	508.904,68 €	29,52	Aceptada
10º	Tecsa Empresa Constructora, SA.	509.434,99 €	29,45	Aceptada
11º	Gestión y Ejecución de Obra Civil, SA. y Etralux, SA. en UTE.	512.898,03 €	-	Aceptada
12º	Añil Servicios Ingeniería y Obras, SAU. y Vivendio Sostenibilidad Energética, SL. en UTE.	518.966,59 €	28,13	Aceptada
13º	Construcciones Glesa, SA. y Mondisa Montajes Diversos, SA. en UTE.	519.544,26 €	28,05	Aceptada
14º	Elecnor, SA.	535.297,26 €	25,87	Aceptada
15º	Acciona Infraestructuras, SA.	551.106,00 €	23,68	Aceptada
16º	Obrascón Huarte Lain, SA.	581.572,00 €	19,46	Aceptada
17º	Asfaltos Y Construcciones Elsan, SA.	612.694,00 €	-	Aceptada
18º	Heliopol, SAU.	374.921,28 €	48,08	Rechazada
19º	Levantina Ingeniería y Construcción, SL. y Electrotécnia Monrabal, SLU. en UTE.	407.692,41 €	43,54	Rechazada

RESULTANDO Que, con fecha 25 de Enero de 2016, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, SA.** por un importe, IVA excluido, de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (442.852,48 €), por ser la oferta económicamente más ventajosa, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación, aportándola en tiempo y forma legales.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.




Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

- 1.- Rechazar la oferta económica de la empresa Heliopol, SAU. y de la empresa Levantina Ingeniería y Construcción, SL. y Electrotecnia Monrabal, SLU. en UTE. por considerarlas anormalmente bajas.
- 2.- Adjudicar el proyecto de **MEJORAS DE PROTECCIÓN EN LA DÁRSENA DE “EL SALADILLO”, ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, SA.** por un importe, IVA excluido, de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (442.852,48 €), por ser la oferta económicamente más ventajosa.
- 3.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO

